

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 0001

FECHA:

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA PARTICIPAR COMO SOCIO DE LA EMPRESA TELECARIBE".

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 586, 287 y numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, artículo 6 de la ley 768 de 2002

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: FACULTASE al Señor Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para participar como socio y definir el correspondiente aporte, del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda., TELECARIBE LTDA., sociedad de responsabilidad limitada entre entidades públicas, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública número 875 del 28 de abril de 1986 de la Notaría Única de Valledupar, modificada por el Acuerdo N° 387 de 28 de noviembre de 2008 expedido por la Junta Administradora Regional.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Señor Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que en el término de seis (6) meses efectúe todas las operaciones presupuestales que corresponda para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

22 FEB. 2010

CARLOS ROJANO LLINAS
Presidente

ELVIS BELEÑO OSPINO
Primer Vicepresidente

CARLOS HERNANDEZ CARRILLO
Segundo Vicepresidente

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No.

FECHA:

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA PARTICIPAR COMO SOCIO DE LA EMPRESA TELECARIBE”.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACIÓN EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

EN PRIMER DEBATE, POR LA COMISIÓN TERCERA, ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES, EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2010.

EN SEGUNDO DEBATE, POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2010.


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

3

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla – 22 de Febrero de 2010, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho el presente Acuerdo **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA PARTICIPAR COMO SOCIO DE LA EMPRESA TELECARIBE”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer Debate por la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 09 de Febrero de 2010 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación, el día 17 de Febrero de 2010.


MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 26 de Febrero de 2010, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado: **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA PARTICIPAR COMO SOCIO DE LA EMPRESA TELECARIBE”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrital de Barranquilla